Revisión 1 16-DIC-19	REPORTE DE INSPECCION	

REPORTE Nro.:	**SHIPS 0013/2020 (P 01)**
SOLICITADO POR:	ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE). Sr. Fernando Pallas
REFERENCIA CLIENTE:	COMPRA DIRECTA Nro.10063218
ALCANCE O MOTIVO DE INSPECCION:	Inspección Tecnica y Certificación de dos Puentes Grúas fijos en la Planta Cuchilla Pereyra.
LUGAR DE INSPECCION:	Planta Recalque Cuchilla Pereyra (Cno. Osiris Rodríguez Castillo y Cno. Uruguay). Montevideo - Uruguay
FECHA DE INSPECCION:	29 de Julio del 2020

Luis. altieri
118 1253.

Zabala 1372 Of. 29 esq. Sarandí - Montevideo (URUGUAY)
Email: operaciones@ships.com.uy // Web: www.ships.com.uy
Tel: 29 148 141 // Cel.(24hs): 099 085 689

ESTE REPORTE ES PARA CERTIFICAR que, dos Inspectores de este estudio concurrieron el miércoles 29 de Julio de 2020, acorde a la **Orden de Compa OSE** (Nro. de Pedido 11056948), tarea solicitada por la **Gerencia Metropolitana - Gestión y Planeamiento** de la mencionada Administración, con el propósito de:

"Inspección y Certificación de Puentes Grúa de la Planta Recalque Cuchilla Pereyra"

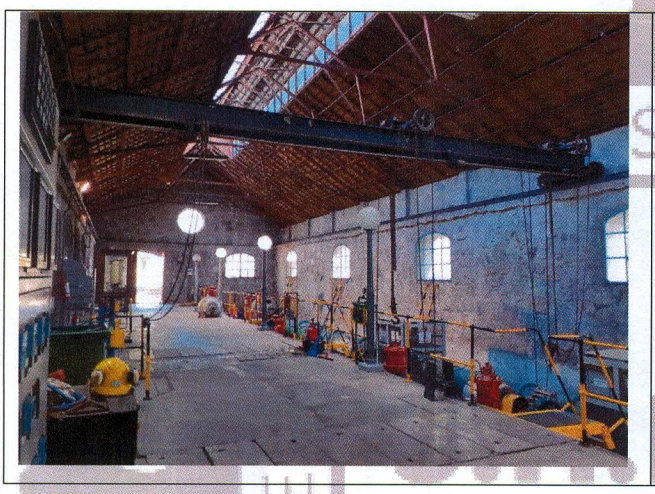

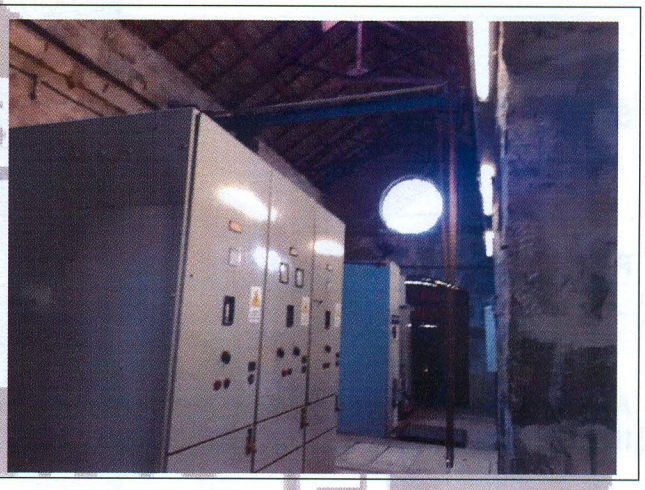

1. ANTECEDENTES:

El Pliego de Condiciones de la Compra Directa Nro. 10063218, con referencia a estos dos Puentes Grúa, tenía como fecha de apertura el 04/May/2020 a las 10:00 hs.

Acorde a las "Especificaciones Particulares" detalladas en el Pliego de la Compra Directa, las inspecciones a realizarse deberán contemplar el cumplimiento de lo estipulado en las normas ASME B30.16-2007 y ASME B30.17:2006 para su certificación y/o reparaciones, a la vez que se informa que los Puentes Grúa son manuales (a cadena) y que se encuentran funcionando.

SHIPS URUGUAY SRL. ofrece sus servicios de **Inspección Tecnica** y la **Certificación** correspondiente para estos dos Puentes Grúa, acorde a lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

Tomando en cuenta que dentro del Pliego no se especificaba la provisión (suministro) de pesos (cargas a ser elevadas) por parte del cliente para las pruebas de carga requeridas, se confeccionaron y enviaron dos Planillas de Precios acorde al formato provisto en el mencionado

pliego de condiciones. Una Planilla de Precios Básica (PB) donde el cliente se encarga de proveer y trasladar los pesos a ser usados en las pruebas de carga, y otra Planilla de Precios Básica con Adicionales (PBA), donde la empresa inspectora se hace cargo de proveer y trasladar los pesos a ser usados en las pruebas de carga.

El 23/Jun /2020 somos notificados de la adjudicación de la tarea a través de la Orden de Compra Nro. de Pedido 11056948, debiendo coordinar los inicios de los trabajos con el Sr. Fernando Pallas perteneciente a esa Administración. Acorde al monto de la Orden de Compra se desprende que la propuesta enviada, aprobada y seleccionada es la "PBA" o sea "costos de inspección y certificación básica, donde la empresa inspectora se hace cargo de proveer y trasladar los pesos a ser usados en las pruebas de carga".

Es por ello, que tomando en cuenta la propuesta económica aceptada por esa Administración (OSE) y que se trataban de puentes grúa que se encontraban funcionando, SHIPS URUGUAY SRL mando confeccionar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales Específico para la tarea, una Percha de Carga o "Spreader" (ver Anexo A), a la vez que se compraron eslingas y grilletes certificados, y una escalera de fibra de vidrio para poder operar dentro de la planta con seguridad. Tomando en cuenta que dentro de la planta existen tableros de alto voltaje, este "Spreader" fue diseñado a medida (pequeño) y especialmente para esta tarea, trabajando en conjunto con pesas certificadas (sólidas y no liquidas) de 500 kilogramos, permitiendo alternar entre 3000 y 1000 kilogramos para las pruebas operativas y de carga requeridas en las normas exigidas.

Luego de varias comunicaciones vía mail y/o telefónicas, se coordina iniciar las inspecciones el 29/Jul/2020. Por tal motivo y acorde al Pliego de Condiciones, se enviaron vía mail y previo a comenzar las tareas de inspección, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales Específicos para su aprobación con datos y teléfono de contacto de nuestro Técnico Prevencionista, el Certificado de cumplimiento Ley nro. 16.074 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, la Planilla de Trabajo Unificada actualizada a la fecha, y los datos y Carnés de Salud de los Inspectores participantes en la mencionada tarea.

1.1. **Personas Intervinientes:**

Nombre	En representación de:
Sr. Fernando PALLAS	Coordinador por OSE – Recalques.
Lic. Luis BERETTA	Inspector de SHIPS URUGUAY SRL - (Perito Ingeniero Naval).
Lic. Luis ALTIERI	Inspector de SHIPS URUGUAY SRL – (Perito Naval y Esp. SST)

1.2. **Cronología:**

Date	Time	Event
29/Jul/2020	08:00	Presentes en el Planta Punta Pereyra (OSE – Recalques)
	08:15	Inicio de Inspección y pruebas en Puente Grúa de mayor porte.
	14:00	Finalizada inspección de Puente Grúa de mayor porte.
	14:15	Inicio de Inspección y pruebas en Puente Grúa de menor porte.
	16:40	Finalizada inspección de Puente Grúa de menor porte.

1.3. **Características de los Equipos:**

PARTICULARIDADES DEL EQUIPO O HERRAMIENTA			
TIPO: (de Mayor Porte)	Grúa Puente (Aérea) Fija y Accionada desde el Suelo.		
MARCA / FABRICANTE:	Herbert Morris Ltd.	**MODELO:**	No se Posee
SERIE:	No se Posee	**MATRICULA:**	N/C
AÑO CONSTRUCCION:	No se Posee	**LUGAR CONSTR.:**	Inglaterra
PARTICULARIDADES DEL EQUIPO O HERRAMIENTA			
TIPO: (de Menor Porte)	Grúa Puente (Aérea) Fija y Accionada desde el Suelo.		
MARCA / FABRICANTE:	No se Posee	**MODELO:**	No se Posee
SERIE:	No se Posee	**MATRICULA:**	N/C
AÑO CONSTRUCCION:	No se Posee	**LUGAR CONSTR.:**	No se Posee

2. DESARROLLO DE LA INSPECCION:

Acorde a lo requerido en el pliego de condiciones y a las normativas establecidas en el mismo (ASME B30.16-2007 y ASME B30.17:2006), los puntos importantes a verificar fueron:

- Condición general de los equipos y sus componentes mecánicos, estructurales y de seguridad.
- Alteraciones, modificaciones, y/o reparaciones, etc.
- Información de identificación, de advertencia, funcionamiento, etc.
- Prueba de operación en diferentes configuraciones del equipo.
- Prueba de carga.

De esta inspección surgieron observaciones o No Conformidades (NC) donde estos equipos se apartan de las Normas estipuladas. Todos aquellos puntos detallados dentro de las normas y especificados como "debe" son marcados como NC Mayores, mientras que los puntos detallados como "debería", son marcados como NC Menores (ver Anexos B y C correspondientes a ambos Puentes Grúa).

3. NOTAS DE INSPECTOR/ES:

En estas Inspecciones realizadas el 29/Jun/2020, es la opinión de los inspectores intervinientes, tanto como ha sido posible verificar, que la condición de los Puentes Grúa de la Planta Recalque Cuchilla Pereyra es la siguiente (ver Anexo D):

"Equipos considerados inseguros y no aptos para su uso – FUERA DE SERVICIO".

La Empresa solicitante de la inspección, debe decidir que desea hacer con estos equipos, ya que además de no cumplir con los requerimientos de las Normas ASME estipuladas para la inspección, no se posee absolutamente ninguna documentación que acredite información de estos equipos, y además acorde a los Decretos nombrados en el Pliego de Condiciones es importante detallar lo siguiente con respecto a la seguridad y antigüedad del equipo:

Decreto Nro. 125/014:

Artículo 207: Las empresas que cuenten con equipos que no posean manual del fabricante, deberán poseer estudio estructural y operacional en relación al estado estructural y electromecánico del equipo, además de contemplar todas las disposiciones contenidas en esta normativa.

207.1. Los equipos con veinte o más años de fabricación, o los que no puedan acreditar la fecha de fabricación deberán realizar el estudio referido en el párrafo anterior como máximo cada año o como indique el profesional actuante.

207.2. Este estudio será refrendado por profesional con título de Ingeniero.

Decreto Nro. 406/988 (Titulo III, Capitulo III):

Artículo 50: Trimestralmente se realizará una revisión a fondo de los cables, cadenas, cuerdas, poleas, frenos y de los controles y sistema de mando, así como en general de todos los elementos de los aparatos de izar.

Cuando se comprueben condiciones inseguras, no podrá continuar la operación del equipo hasta que sean corregidas.

En contradicción con lo informado en el pliego (puentes grúa que se encuentran funcionando), y tomando en cuenta las condiciones generales, información y no conformidades verificadas en estos equipos, incrementada también por su complejidad en el entorno operacional (cercanías de alto voltaje), SHIPS URUGUAY SRL se vio imposibilitado de realizar las pruebas operacionales y de carga que planificó y preparó para cumplir con el objeto del pliego de condiciones de la Compra Directa Nro. 10063218.

Los puntos fundamentales para esta decisión, considerando completamente imposible realizar estas pruebas en el estado actual de los equipos. son:

- Riesgo elevado de falla estructural de la grúa (por descarrilamiento) a causa del mal estado de los durmientes de madera que soportan los carriles por donde se desplaza el equipo,
- Riesgo elevado de accidente debido al nulo mantenimiento observado
- Acumulación de No Conformidades Mayores (ver anexos B y D), no cumpliendo con las Normas ASME exigidas, y por lo tanto su condición se encuentra descalificada para poder realizar las pruebas operacionales y de carga
- No existencia de documentación que indique la carga máxima, lo que implica la imposibilidad de poder cargar el equipo de manera segura cumpliendo con los protocolos de seguridad de las buenas prácticas y/o requeridos por OSE en el plan de seguridad entregado para su aprobación.
- Inexistencia de operadores designados y calificados para el equipo de elevación inspeccionado.

A su vez, se entiende que la prueba de carga es un requisito adicional y empírico para demostrar el buen estado operacional de un equipo considerándolo seguro acorde a los requisitos establecidos por ASME B30, y directamente al incumplir con la norma estipulada, el equipo es considerado inseguro y por lo tanto no es necesario ni admisible la realización de una prueba de carga, cuyo objetivo es validar empíricamente lo dispuesto en la normativa aplicada, dando un nivel de seguridad mayor a la certificación.

4. RECOMENDACIONES:

Tomando en cuenta todo lo anteriormente detallado, se recomienda:

1) Mantener estos equipos como Patrimonio Histórico de la Planta o de esa Administración. Para ello se debería:

    a. Mantener las vigas puente de estos equipos, sobre aquellas pistas, carriles o pasarelas, depositadas y afirmadas sobre los sectores de durmientes (maderas) o bases que se encuentran en buen estado. Topeando o limitando sus recorridos longitudinales a treves de "stopers" instalados en sus pistas o carriles principales.
    b. Mantener un adecuado mantenimiento y limpieza de los puentes Grúa en su totalidad, permitiendo realizar pequeñas demostraciones de movimiento a requerimiento.

c. Confeccionar procedimientos de mantenimiento, inspecciones y/o verificaciones necesarias (principalmente sobre los durmientes donde apoyan a través de las pistas o carriles principales, las vigas puentes con sus polipastos) para desempeñar esta tarea con seguridad y eficiencia.

2) Poner en servicio estos equipos. Para ello se debería:

a. Levantar todas las Observaciones y/o No Conformidades detectadas (ver Anexos B y C). Cambiando principalmente los durmientes en mal estado o sea 17% del largo total entre ambos carriles (59 mts) del Puente Grúa de Mayor Porte.
b. Cumplir con todas las normas Nacionales especificadas para este tipo de equipamiento (estudio estructural, etc).
c. En caso de ser cambiados / reparados todos los durmientes necesarios (maderas) donde se apoyan y afirman las pistas o carriles principales, los polipastos manuales deberían ser cambiados por unos modernos y certificados, ya que esas poleas y aparejo utilizados en los que posee actualmente son muy antiguos, y se basan en la resistencia del material por volumen utilizado, pero se desconocen sus procesos de fabricación y/o soldadura aplicados.
d. Mantener un adecuado mantenimiento (incluyendo registros) y limpieza de los Puentes Grúa en su totalidad.
e. Confeccionar procedimientos de mantenimiento, inspecciones y/o verificaciones necesarias para desempeñar las tareas con seguridad y eficiencia.

Saluda atentamente por ***SHIPS URUGUAY SRL***.

Lic. Luis ALTIERI
Perito Naval
Esp. en SG SST

Lic. Luis BERETTA
Perito Ingeniero Naval

Documentación Adjunta:
Anexo A: Información de Seguridad en la Tarea.
Anexo B: Reporte de No Conformidades Nro. 0013-01/2020.
Anexo C: Reporte de No Conformidades Nro. 0013-02/2020.
Anexo D: Constancias de Inspección (Negativas de Aptitud Técnica de Utillaje)

Este Informe, por ser de naturaleza técnica, se emite SIN PREJUICIO a la distribución de responsabilidades de las partes interesadas, ya sea por sí mismas o en nombre de un tercero, y simplemente refleja nuestros hallazgos en el momento y el lugar de nuestra inspección.

INFORMACION DE SEGURIDAD EN LA TAREA

(TAREAS RELACIONADAS Y/O DOCUMENTOS CONFECCIONADOS ESPECIALMENTE PARA CUMPLIR CON LA TAREA EN FORMA SEGURA.

CONFECCION DE PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES ESPECIFICO

PLAN DE SEGURIDAD

1. DESCRIPCION GENERAL

Este Plan de Seguridad está basado según el Decreto 283/96 y en la normativa vigente (Decretos 406/88 y 125/014), cualquier modificación que pueda surgir en el desarrollo de las tareas deberá ser estudiada y se llevará una actualización del mismo. En referencia a la COMPRA DIRECTA Nº 10063218 OBJETO DEL CONTRATO "INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PUENTES DE GRUA". Los puentes de grúa (uno de 3 toneladas con 2 carros y otro de 1 tonelada) son manuales (a cadena) y se encuentran funcionando.

1.1. Desarrollo

Las Tareas consisten en la inspección técnica verificando el funcionamiento de los puentes de grúa y la certificación de los mismos, en la siguiente secuencia:

- Se inspeccionará la estructura general del puente incluyendo soportes, guías, carro, gancho, cadena, y todo otro elemento que integre el puente de grúa para determinar si el puente tiene algún problema que ponga en riesgo la operación del mismo.
- Se realizará una prueba de funcionamiento para determinar posibles fallas, tanto en el traslado, izado, frenos, etc.
- Se realizara un informe técnico donde se detallaran las tareas realizadas y las conclusiones.
- Si del informe se desprende que el puente se encuentra en condiciones operativas se certificara. En el caso de que en la inspección surjan defectos que se deban reparar, se detallaran en el informe cuales son dichos defectos.
- Certificación.

Inspección
Consiste en el acceso a los rieles, estructuras, sistema de traslado y carga, visualización y contacto con herramientas manuales.

Prueba de carga
Posicionamiento de las pesas certificadas, afirmado en la percha y al gancho de la cargadera del puente grúa y cumplimiento del procedimiento previsto en la norma ASME.

1.2. Personal

El equipo de inspección y certificación, está compuesto de un equipo multidisciplinario.

1.3. Equipo

Herramientas de mano
Escalera de mano
Percha
Utillaje
Pesas

2. GESTION DE RIESGOS

SPST TP Nelson de León	Plan de Prevención de Riesgos Laborales Específico	PPRLE 1.07.01 V-01 6/20
Empresa	S.H.I.P.S. URUGUAY	Surveyor

2.1. Etapas, peligros y riesgos

2.1.1. **Inspección:** consiste en el acceso a la inspección visual y física, con la ayuda de herramientas manuales.
Peligros: trabajo en sala de máquinas de planta de bombeo, trabajo a más de 2 metros de altura, pasajes con desniveles, uso de herramientas de mano, tareas en contacto cercano con otra persona y tareas próximas a energía eléctrica.
Riesgos: Caída de altura, caída de mismo y diferente nivel, golpes, cortes, lesión auditiva, contacto o arco eléctrico, proyección de partículas y COVID-19.

2.1.2. **Prueba de carga:** una vez presentada la percha de sujeción y posicionadas las pesas de certificación, se procede a enganchar el sistema para la ejecución de la prueba según norma.
Peligros: trabajo en sala de máquinas de planta de bombeo, manipulación de utillaje, maniobra de peso, tareas en contacto cercano con otra persona.
Riesgos: lesión auditiva, cortes, laceraciones, sobre esfuerzos, atrapamiento, golpes y aplastamiento con la carga y COVID-19.

2.2. Gestión de riesgos

Atrapamiento, aplastamiento y golpe: exposición en el posicionamiento de las pesas y la etapa de la prueba de carga. Se controlara con la certificación del utillaje, grúa y aval de capacitación del operador de grúa. Mantener distancia de seguridad, no colocarse debajo de la carga, no tocar la carga en movimiento, etc.

Sobreesfuerzos: los integrantes del equipo certificador serán instruidos en la carga de objetos, en caso que exceda el peso permitido deberá solicitar ayuda o utilizara equipo correspondiente.

Impacto por proyección de partículas: Se da en el uso de herramientas de mano como picretas o rasquetas en la etapa de inspección. Para lo cual deberá protegerse adecuadamente.

Contacto o arco eléctrico: surge en la tarea de inspección próxima a tableros, transformadores, conexiones eléctricas, etc., por lo cual debe usar equipamiento de protección específico. Atender la norma de seguridad de distancias a la tensión eléctrica.

Lesión auditiva: surge de la operativa del entorno, por consiguiente utilizar protector auditivo.

Golpes, cortes, laceraciones: Proviene de la utiliza con de herramientas de mano y utillaje.

Caída de altura: surge en el acceso por escalera, por lo cual se atenderá lo dispuesto en las medidas generales de seguridad.

SPST TP Nelson de León	Plan de Prevención de Riesgos Laborales Específico	PPRLE 1.07.01 V-01 6/20
Empresa	S.H.I.P.S. URUGUAY	Surveyor

Nota: el Inventario de Peligros y la Evaluación de Riesgos se encuentra en el ANEXO A.

3. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD

- Atento al **Decreto 406/88**, se cuenta con el equipo de protección requerido según los riesgos presentes.
- De acuerdo al **Decreto 125/14**: sobre las escaleras
  - El ascenso y descenso se realizará con las manos libres de forma que el trabajador pueda disponer de las mismas para sujetarse adecuadamente a los escalones y/o barandas.
  - Se prestará especial atención a las zapatas antideslizantes, deberá reponerse las deterioradas o faltantes y es obligatoria su utilización. Estas zapatas podrán ser de cualquier material o elemento que impida el deslizamiento y aseguren su estabilidad.
  - En la utilización de las escaleras de mano se adoptarán las siguientes precauciones:
    a. Su pie se apoyará en superficies horizontales, planas y sólidas, que eviten su deslizamiento por la base.
    b. La altura a salvar estará condicionada por el largo de la escalera, no pudiéndose suplementarse la misma con el fin de ganar altura.
    c. La distancia entre los pies y la vertical de su punto superior de apoyo será la cuarta parte de la longitud de la escalera hasta el punto de apoyo.
    d. Las escaleras deben sobrepasar al menos en 1 metro el punto de apoyo superior; cuando se utilicen más de una vez deberán anclarse firmemente a un punto fijo.
  - Si fuera posible siempre que no se pueda afirmar tendrá el apoyo de otro integrante de forma de que asegure su estabilidad.
  - Cuando el trabajo con escaleras implique riesgo de caída de altura superior a los dos metros, se deberá utilizar los elementos de Protección Personal correspondientes.
- Se aplicaran las normas seguridad para la electricidad en lo que respecta a la distancia de seguridad según el voltaje presente.
- Ninguna tarea entorpecerá el normal desarrollo de las actividades de la planta.
- Previo a comenzar la jornada se confeccionara el AST (Análisis Seguro de Trabajo).
- En maniobra de pesos, no se podrá estar debajo de la carga, a una distancia segura, no anteponerse en la dirección de avance, no se tocara la carga mientras este en movimiento y se deberá observaren todo momento la misma. La maniobra debe ser coordinada y a una sola voz.
- A partir de los 2 metros se utilizara cinturón de seguridad anclado en un firme seguro e independiente de la escalera.
- En caso de contacto cercano con otra persona (menos de 2 metros durante 10 minutos), se utilizara tapaboca.
- En la sala de máquinas además del EPP básico y del específico, se usara protector auditivo, si la planta de bombeo está funcionando.

3.1. Plan de emergencia:

Se aplicara el previsto en la Planta, así como la cobertura médica, se confirmara punto de encuentro, teléfonos de emergencias, etc.

SPST TP Nelson de León	Plan de Prevención de Riesgos Laborales Específico	PPRLE 1.07.01 V-01 6/20
Empresa	S.H.I.P.S. URUGUAY	Surveyor

3.2. **COVID-19**: se aplicara las disposiciones sanitarias del MSP y lo previsto en la resolución 54 de CONASSAT, así como el previsto en la Planta.

4. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

El equipo de protección personal diario será ropa de trabajo, casco, guantes, protector visual, calzado de seguridad y tapaboca. El EPP específico (arnés de seguridad, protector auditivo, etc.) acorde la tarea.

5. CAPACITACION:

a. Inducción de seguridad: Se efectuara inducción sobre este Plan y las normas de seguridad aplicadas, identificación de riesgos y su control.

b. Inducción sobre la tarea en general: toda inducción que se efectúe, deberán incluir referencias de seguridad.

c. Inducción sobre uso de escaleras de mano

d. Inducción sobre COVID-19.

6. RESPONSABILIDADES

Obligaciones de la Empresa:
Será la encargada de establecer los objetivos generales, con el objetivo primordial de lograr el control de riesgos.
Para lograr esto, deberá:

- Coordinar con los contactos de la Planta las tareas, para la eliminación y/o control de los riesgos presentes.
- Asignar los recursos económicos necesarios para el cumplimiento del Plan de Seguridad detallado.
- Realizar las acciones necesarias para la prevención y control de los riesgos laborales.
- Investigar las causas de los accidentes, a efectos que no se vuelvan a producir, para lo cual cada vez que se origine un accidente se actuara según lo previsto en el plan de emergencia y se informara en forma inmediata al TP, a los efectos de asesorar.
- Exigir a la empresa prestadora de las pesas de certificación, Plan de Izado y certificación o aval de idoneidad del operador de la grúa del camión.

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo SPST:

El Técnico Prevencionista en Seguridad e Higiene es: Nelson de LEON PEPELESCOV - Nº 273 - C.I: 3.817.662-3, tendrán los siguientes cometidos:

a) Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar la salud en el lugar de trabajo;

SPST TP Nelson de León	Plan de Prevención de Riesgos Laborales Especifico	PPRLE 1.07.01 V-01 6/20
Empresa	S.H.I.P.S. URUGUAY	Surveyor

b) Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar la salud de los integrantes del equipo inspector y certificador.
c) Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, que puedan afectar la salud y seguridad de los integrantes del equipo inspector y certificador tales como de los equipos de protección individual y colectiva.
e) Vigilancia de la salud de los integrantes del equipo inspector y certificador en relación con el trabajo 1 vez por semana;
f) Fomento de la adaptación del trabajo a los integrantes del equipo inspector y certificador.
g) Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional;
h) Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
i) Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia;
j) Participación en el análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, debiendo llevar un registro estadístico de los mismos.

Integrantes del equipo inspector y certificador

Tendrán los siguientes cometidos:

- Cumplir con lo estipulado en el Plan de Seguridad y la normativa existente.
- Mostrar disposición a recibir formación sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Comunicar los riesgos, averías y deficiencias que puedan ocasionar accidentes en sus puestos de trabajo.
- Colaborar en caso de siniestros en la ejecución del plan de emergencias.

Nelson de LEON
Tec. Prevencionista Nº273
091 016 347

TP Nelson de León	SPST Registro de Inducción	REG 1.10-01 Revisión 0 26-01-2016

DIV-SECC-EMP:	S.H.I.P.S. URUGUAY	Realizado por:	TP Nelson de Leon
LUGAR:	MONTEVIDEO	Firma:	[signature] Nº 273
FECHA:	06/20	DURACIÓN:	3h

NRO.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	Puesto/cargo /categoría	FIRMA
	LUIS BERETTA	2580.540-5	INSPECTOR	[signature]
	LUIS ALTIERI	R535.788-0	INSPECTOR	[signature]
	Dante Ocampo	5.092.426-0	INSPECTOR	[signature]

TEMAS TRATADOS Y RECOMENDACIONES:
NORMAS VIGENTES DE SEGURIDAD, PELIGROS, RIESGO, EVALUACIÓN Y CONTROL
PLAN DE SEGURIDAD ESPECIFICO PARA LA OBRA DE DIOS.

CONTROL DE REVISIONES

Revisión	Identificación de la modificación	Fecha
0	Emisión Original	26-01-2016

Página 1 de 1

PERCHA DE CARGA (SPREADER) Y ACCESORIOS

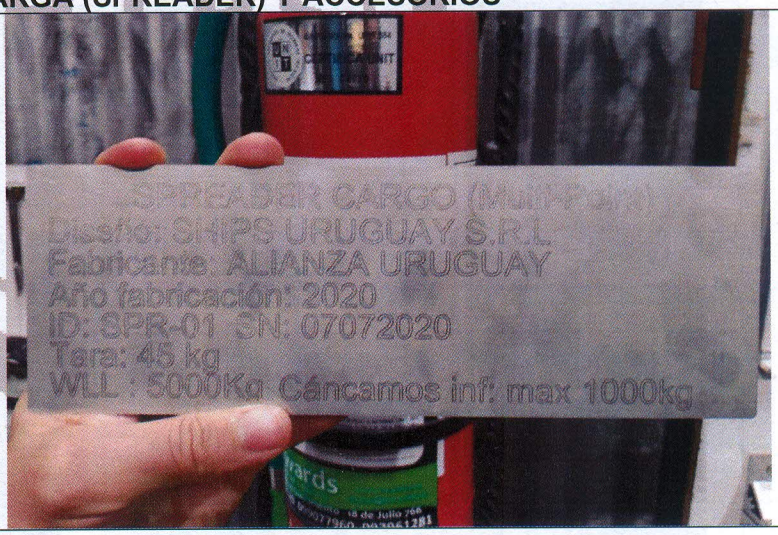

ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

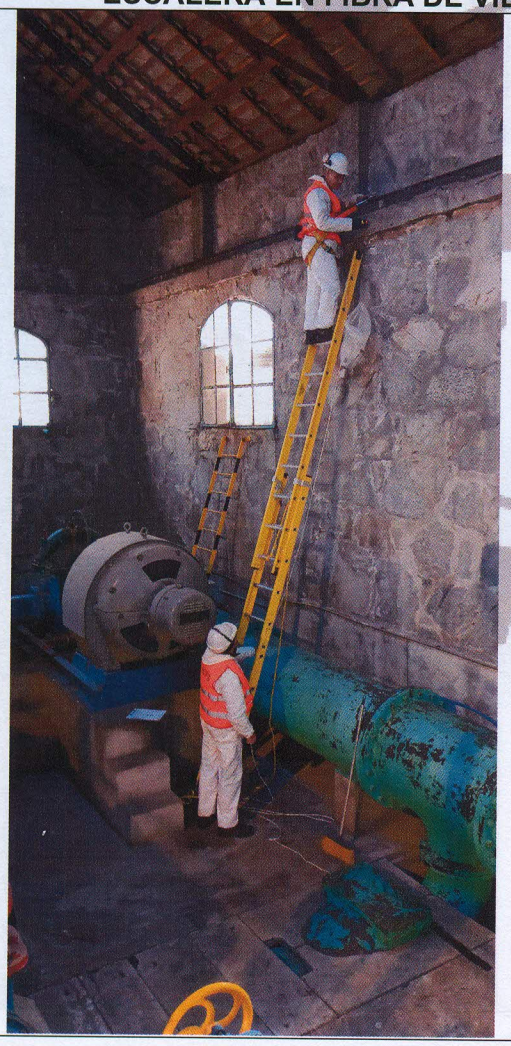

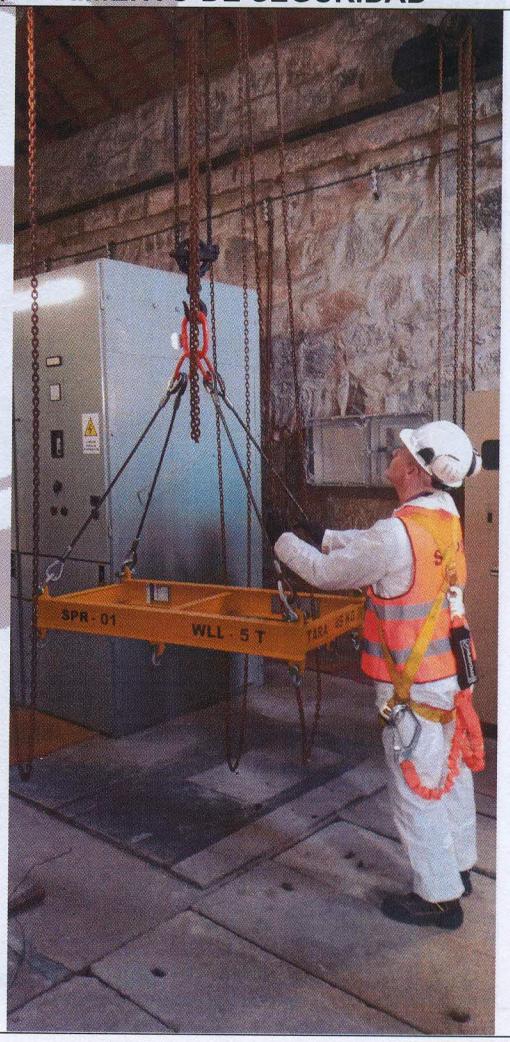

CERTIFICACIONES ASOCIADAS

CERTIFICADO DE CALIDAD

Liftec
cables de acero · eslingas
elementos para izaje

CERTIFICADO DE CALIDAD Nº 4869

Cliente: SHIPS URUGUAY SRL
Pedido Cliente: PERSONAL
Comprobante: REMITO 7062
Número de trazabilidad: 10003670

Producto: ESLINGA EN CABLE DE ACERO
Código: 10020001
Descripción: OF4 VAW-B/ESL CA AC. 13MM AT X 1000MM/GU

Carga de Trabajo: 4280 Kgs.
Cantidad: 1 Unidad

Observaciones:

Montevideo, 28 de Julio de 2020.

Nicolás Ortiz
Liftec SA

El fabricante no se hace responsable por el uso de los productos para el izamiento o soporte de cargas que
indicado, o en condiciones que no respeten las especificaciones de uso, las reglas del arte o las normas de seguridad aplicables.

Liber Arce 3241 | (11600) Montevideo, Uruguay | Tel.: (+598) 2622 6226 / 6218 | www.liftec.com.uy | comercial@liftec.com.uy

LIFTEC S.A. RUT Nº217015440017
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS EN URUGUAY

GreenPin · KrisWire · pewag · Gunnebo Johnson · SparSet · verope · WIRELOCK

CERTIFICADO DE CALIDAD

Liftec
cables de acero · eslingas
elementos para izaje

CERTIFICADO DE CALIDAD Nº 4868

Cliente: SHIPS URUGUAY SRL
Pedido Cliente: PERSONAL
Comprobante: REMITO 7062
Número de trazabilidad: 10003670

Producto: GRILLETE CORAZ GREEN PIN G4163
Código: 4060004
Descripción: GRILLETE GALV CORAZON G-4163 16 MM X 19 MM 3.25 TN

Tipo de Material: ACERO FORJADO, TEMPLADO Y REVENIDO
Carga de Trabajo: 3250 Kgs.
Coeficiente de Seguridad: 6:1
Cantidad: 4 Unidades
Norma: CONFORME A REQ U.S.FEDERAL SPECIFICATIONS RR-C-271

Observaciones:

Montevideo, 28 de Julio de 2020.

Nicolás Ortiz
Liftec SA

El fabricante no se hace responsable por el uso de los productos para el izamiento o soporte de cargas que
indicado, o en condiciones que no respeten las especificaciones de uso, las reglas del arte o las normas de seguridad aplicables.

Liber Arce 3241 | (11600) Montevideo, Uruguay | Tel.: (+598) 2622 6226 / 6218 | www.liftec.com.uy | comercial@liftec.com.uy

LIFTEC S.A. RUT Nº217015440017
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS EN URUGUAY

GreenPin · KrisWire · pewag · Gunnebo Johnson · SparSet · verope · WIRELOCK

CERTIFICADO DE CALIDAD

Liftec
cables de acero · eslingas
elementos para izaje

CERTIFICADO DE CALIDAD Nº 4867

Cliente: SHIPS URUGUAY SRL
Pedido Cliente: PERSONAL
Comprobante: REMITO 7062
Número de trazabilidad: 10003670

Producto: GRILLETE CORAZ GREEN PIN G4163
Código: 4060003
Descripción: GRILLETE GALV CORAZON G-4163 13 MM X 16 MM 2 TN

Tipo de Material: ACERO FORJADO, TEMPLADO Y REVENIDO
Carga de Trabajo: 2000 Kgs.
Coeficiente de Seguridad: 6:1
Cantidad: 8 Unidades
Norma: CONFORME A REQ U.S.FEDERAL SPECIFICATIONS RR-C-271

Observaciones:

Montevideo, 28 de Julio de 2020.

Nicolás Ortiz
Liftec SA

El fabricante no se hace responsable por el uso de los productos para el izamiento o soporte de cargas que
indicado, o en condiciones que no respeten las especificaciones de uso, las reglas del arte o las normas de seguridad aplicables.

Liber Arce 3241 | (11600) Montevideo, Uruguay | Tel.: (+598) 2622 6226 / 6218 | www.liftec.com.uy | comercial@liftec.com.uy

LIFTEC S.A. RUT Nº217015440017
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS EN URUGUAY

GreenPin · KrisWire · pewag · Gunnebo Johnson · SparSet · verope · WIRELOCK

SHIPS URUGUAY S.R.L.
CERTIFICADO DE INSPECCION

FO-01
Revisión 01
15-DIC-19
Pág.: 01 de 02

Aptitud Técnica de Utillaje Nº: SHIPS 0013 (A)

Empresa que solicita la inspección: SHIPS URUGUAY SRL.
Dirección: Zabala 1372 Of. 29 (Ed. ATLAS), Montevideo - Uruguay.

Particularidades del Equipo o Herramienta

Tipo:	SPREADER CARGO (Multi--Point)
Identificación Propietario:	SPR – 01 (Sticker Nro.1005)
Marca / Fabricante:	ALINZA URUGUAY (Taller Naval)
Modelo:	125 x 65 x 23 cm (Tara 45 kgs)
Serie:	07072020
Lugar / Año de Construcción:	Uruguay / 2020
Matrícula:	S/M
Capacidad Máxima:	5.000 Kg.

SE CERTIFICA:
Que el equipo arriba detallado, ha sido sometido a un reconocimiento periódico anual (inspección visual y prueba de carga) y a contralor técnico de todo su conjunto, tanto sus elementos instalados como sus partes constitutivas.
Se han realizado las pruebas de funcionamiento y operativa correspondiente, demostrando encontrarse en **"condiciones satisfactorias"** para una operación normal y segura.
La Empresa solicitante de la inspección, es responsable por el levantamiento de las No Conformidades Menores dentro del plazo estipulado en el informe asociado.
El presente Certificado se expide en Montevideo, el día **Miércoles 08 de Julio de 2020** y es válido hasta el día **Miércoles 07 de Julio de 2021.**

Per. Naval Luis BERETTA Inspector de Campo	Ing. Naval Dante OCAMPO Inspector Técnico	Per. Naval Luis ALINZA Por SHIPS URUGUAY SRL

NOTA: Ver Términos y Condiciones en página 2.

Zabala 1372 Of. 29 esq. Rincón - Montevideo URUGUAY
Tel: + 598 29 148 141 - E:mail: operaciones@ships.com.uy

INSPECCION DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

REPORTES DE NO CONFORMIDADES (MAYORES Y MENORES)

GRÚA PUENTE HERBERT MORRIS LTD. (Grúa de Mayor Porte)

Zabala 1372 Of. 29 esq. Sarandí - Montevideo (URUGUAY)
Email: operaciones@ships.com.uy // Web: www.ships.com.uy
Tel: 29 148 141 // Cel.(24hs): 099 085 689

REPORTE SHIPS Nro. 0013-01/2020

EMPRESA: Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).
Gerencia Metropolitana (Gestión y Planeamiento).
DIRECCION / CIUDAD: Capitán Tula 5120 esq. San Martin, Montevideo.
FECHA: 30 de Julio de 2020.

PARTICULARIDADES DEL EQUIPO O HERRAMIENTA			
TIPO:	Grúa Puente (Aérea) Fija y Accionada desde el Suelo.		
MARCA / FABRICANTE:	Herbert Morris Ltd.	**MODELO:**	No se Posee
SERIE:	No se Posee	**MATRICULA:**	N/C
AÑO CONSTRUCCION:	No se Posee	**LUGAR CONSTR.:**	Inglaterra

Nº DE CERT./ CONSTANCIA. EQUIPO / ID	DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES "MENORES"	FECHA CIERRE
SHIPS 0013-01	**EN PUENTE GRÚA (de Mayor Porte):** • No posee marcas direccionales, legibles y coherentes con los controles de operación manual. • No posee la carga nominal, nombre del fabricante, modelo o número de serie los polipastos. • El equipo no se encontraba en condiciones operacionales previa a la inspección, ni con una inoperatividad menor a 1 mes, ni menor a 1 año. • Al momento de la inspección el equipo no se encontraba limpio. • No se posee registros de inspección y prueba fechados y firmados para proporcionar la base para la evaluación continua. • No se posee un cuaderno de mantenimiento y/o programa de mantenimiento preventivo del equipo (no se posee mantenimiento). • No se posee código de señales de mano acorde a normas nacionales, a disposición del operador y/o señalero en el equipo. • No posee paradas (stopers) al final de las carreras de las pistas. **EN POLIPASTOS:** • No posee cuaderno de mantenimiento y/o programa de mantenimiento preventivo (no se posee mantenimiento). • No se mantiene reportes y registros de inspección fechados. • No se posee programa de inspección para las cadenas que incluya registros sobre las evaluaciones. • No se posee un procedimiento de mantenimiento preventivo, basado en las recomendaciones explicadas en el manual del fabricante, fechados y archivados.	A coordinar.

Nº DE CERT./ CONSTANCIA. EQUIPO / ID	DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES "MAYORES"	FECHA CIERRE
SHIPS 0013-01	**EN PUENTE GRÚA (de Mayor Porte):** • No se posee número de serie. • No posee marcado a cada lado, la carga nominal (máxima del fabricante) en forma legible desde el suelo. • Al poseer más de un elemento de izaje (polipasto), estos no poseen identificación en forma legible desde el suelo. • No fue demostrado que los operadores están capacitados. • No fue demostrado que los operadores están designados. • No se posee registro actualizado de inspecciones frecuentes (mensual / semanal) dependiendo de su uso, realizados al equipo. • No se posee Manual de Operaciones por lo que el personal de supervisión, de operación o de mantenimiento no están familiarizados. • Las pasarelas o pistas sobre donde corre la estructura, no se encuentran libres de obstrucciones (sucias con polvo, nido de insectos, hojas, etc). • No se posee barredores de las vigas o pistas del puente, delante de las ruedas delanteras en ambos extremos de las pistas del puente en la parte superior. • No se posee un dispositivo (bocina/estrobo) de advertencia para advertir a las personas que se encuentran dentro de la ruta de la carga. • No posee adhesivos de precauciones y/o avisos en general. • Se verificaron revaloraciones (de 2 T a 3 T) en la grúa y estos no fueron demostrados que fueron analizados y testeados por una persona calificada. • Se verificó la presencia de piezas o miembros sueltos o faltantes (tarugos de sujeción de las pistas o carriles principales, y partes de durmiente podridos o huecos). • No se posee polipastos que verifiquen funcionamiento correcto acorde a norma ASME B30.16. **EN POLIPASTOS:** • No poseen identificación de Fabricante, Modelo o Nro. de Serie. • No poseen grabado ni claramente visible el Peso Máximo Permitido. • No posee etiquetado de advertencia por: o Levantar cargas mayores de la carga nominal. o Operar el polipasto con la cadena torcida, doblada o dañada. o Operar un polipasto dañado o en mal funcionamiento. o Levantar personas. o Levantar cargas sobre personas. o Operar un polipasto con otra energía que no sea la manual. o Remover u ocultar las etiquetas. • No se posee Manual de Operaciones y/o Mantenimiento a disposición. • El equipo no se encuentra instalados en una ubicaciones despejadas y libres de carga que permiten el movimiento del operador. • Los controles manuales del operador no se encuentran claramente marcados indicando la dirección del movimiento resultante. • La cadena no se encuentra limpia y lubricada apropiadamente. • El gancho no cumple con Normativa ASME B30.10.	N/A

Nº DE CERT./ CONSTANCIA. EQUIPO / ID	DESCRIPCIÓN DE VERIFICACIONES QUE NO SE PUDIERON REALIZAR	FECHA CIERRE
SHIPS 0013-01	**EN PUENTE GRÚA (de Mayor Porte):** • No se pudo verificar que la estructura está libre de vibraciones excesivas en condiciones normales de funcionamiento. • No se pudo verificar que los rieles se encuentran nivelados, rectos, empalmados y dentro de las tolerancias especificadas por el fabricante. • No se pudo realizar Prueba de Carga entre el 100% y el 125% de su capacidad. • No se pudo elevar la carga de prueba manteniéndola frenada por el polipasto. • No se pudo recorrer con la carga de prueba todo el largo del puente. • No se pudo recorrer con la carga por toda la longitud de las pistas (izq. /der.) de la grúa. **EN EL POLIPASTO:** • No se pudo realizar Prueba de Carga entre el 100% y el 125% de su capacidad.	N/A

REGISTRO FOTOGRAFICO DE NO CONFORMIDADES EN PUENTE GRÚA (de Mayor Porte)	
	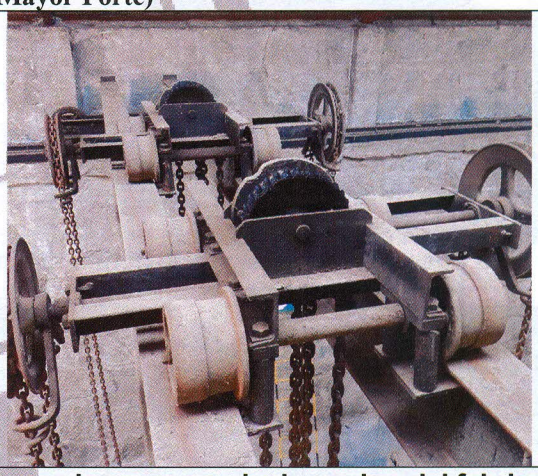
No posee marcas direccionales, legibles y coherentes con los controles de operación.	**No posee la carga nominal, nombre del fabricante, modelo o número de serie los polipastos**

INSPECCION DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS.

REPORTE DE NO CONFORMIDADES (MAYORES Y MENORES)

Al momento de la inspección el equipo no se encontraba limpio.

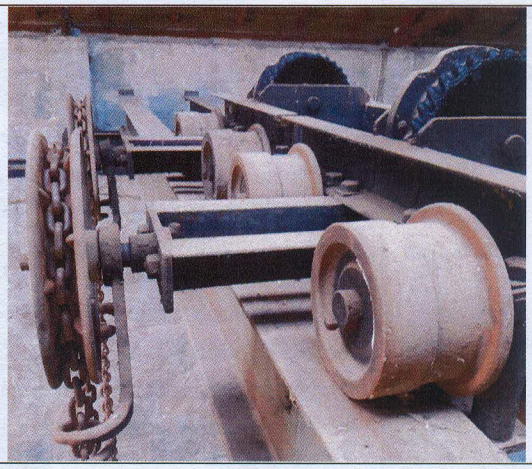

No se posee un cuaderno de mantenimiento y/o programa de mantenimiento preventivo del equipo (no se posee mantenimiento).

No posee paradas (stopers) al final de las carreras de las pistas.

No se posee número de serie.

No posee marcado a cada lado, la carga nominal (máx. fabrica) en forma legible desde el suelo.

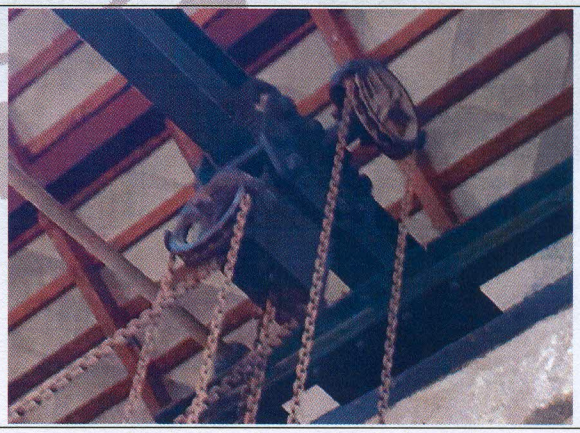

Al poseer más de un elemento de izaje (polipasto), estos no poseen identificación en forma legible desde el suelo.

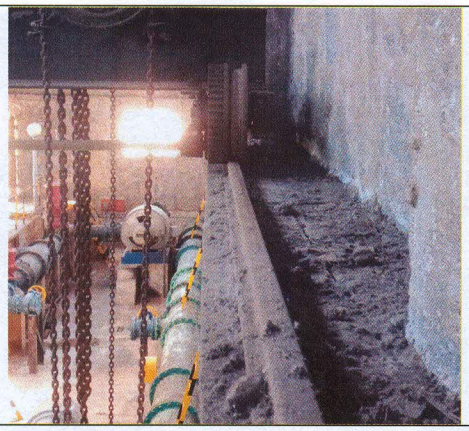	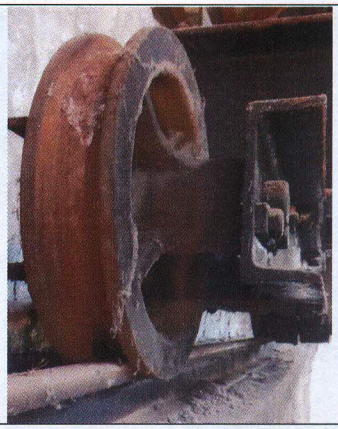
Las pasarelas o pistas sobre donde corre la estructura, no se encuentran libres de obstrucciones (sucias con polvo, nido de insectos, hojas, etc).	**No se posee barredores de las vigas o pistas del puente, delante de las ruedas delanteras en ambos extremos de las pistas del puente en la parte superior.**
No posee adhesivos de precauciones y/o avisos en general.	**Se verificaron revaloraciones (de 2 T a 3 T) en la grúa y estos no fueron demostrados que fueron analizados y testeados por una persona calificada.**
	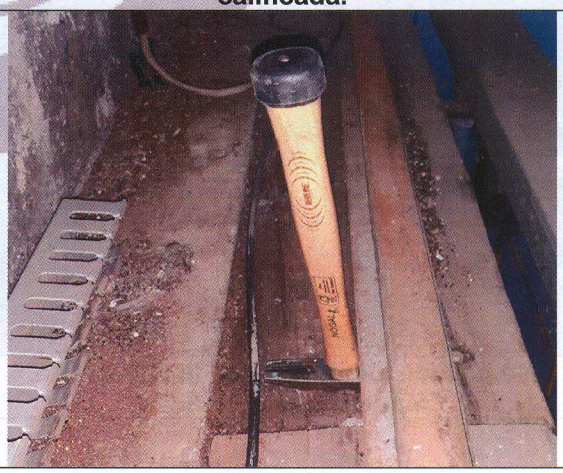

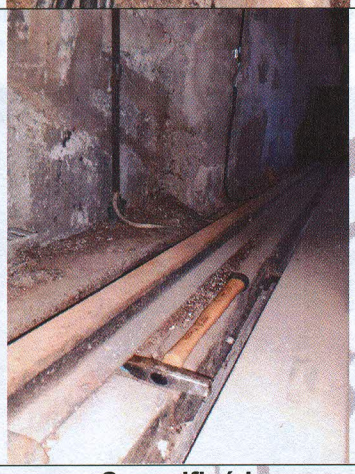

Se verificó la presencia de piezas o miembros sueltos o faltantes (tarugos de sujeción de las pistas / carriles principales, y partes de durmiente podridos o huecos).

EN POLIPASTOS.

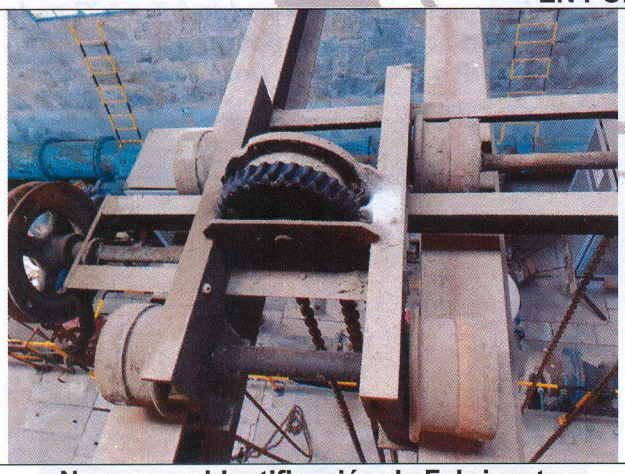

No poseen identificación de Fabricante, Modelo o Nro. de Serie

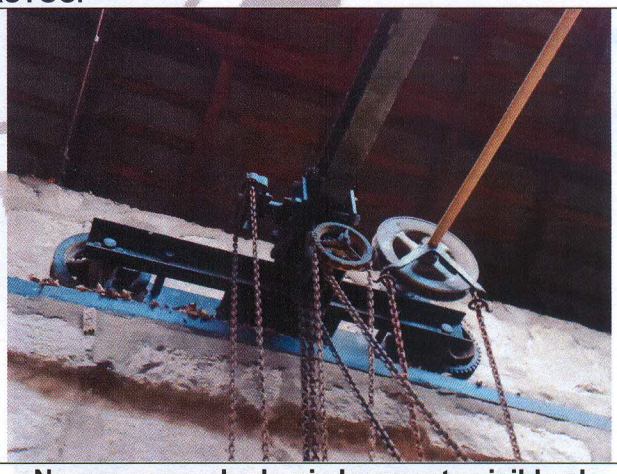

No poseen grabado ni claramente visible el Peso Máximo Permitido

	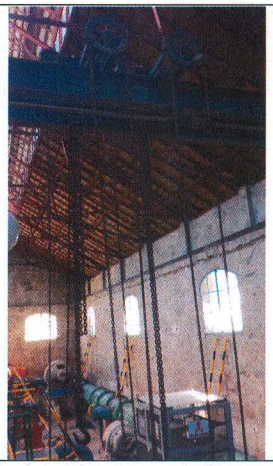
El equipo no se encuentra instalados en una ubicaciones despejadas y libres de carga que permiten el movimiento del operador.	Los controles manuales del operador no se encuentran claramente marcados indicando la dirección del movimiento resultante.
	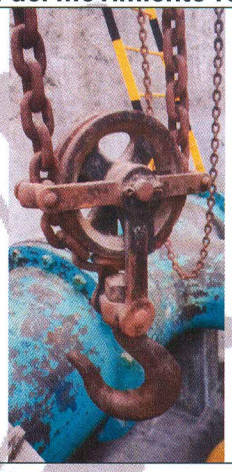
La cadena no se encuentra limpia y lubricada apropiadamente.	El gancho no cumple con Normativa ASME B30.10

.....

PN Luis ALTIERI
Inspector Actuante
SHIPS URUGUAY SRL.

.....

PN Luis BERETTA
Inspector Actuante
SHIPS URUGUAY SRL.

INSPECCION DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

REPORTES DE NO CONFORMIDADES (MAYORES Y MENORES)

GRÚA PUENTE SIN MARCA (Grúa de Menor Porte)

Zabala 1372 Of. 29 esq. Sarandí - Montevideo (URUGUAY)
Email: operaciones@ships.com.uy // Web: www.ships.com.uy
Tel: 29 148 141 // Cel.(24hs): 099 085 689

REPORTE SHIPS Nro. 0013-02/2020

EMPRESA: Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).
Gerencia Metropolitana (Gestión y Planeamiento).
DIRECCION / CIUDAD: Capitán Tula 5120 esq. San Martin, Montevideo.
FECHA: 30 de Julio de 2020.

PARTICULARIDADES DEL EQUIPO O HERRAMIENTA			
TIPO:	Grúa Puente (Aérea) Fija y Accionada desde el Suelo.		
MARCA / FABRICANTE:	No se Posee	**MODELO:**	No se Posee
SERIE:	No se Posee	**MATRICULA:**	N/C
AÑO CONSTRUCCION:	No se Posee	**LUGAR CONSTR.:**	No se Posee

Nº DE CERT./ CONSTANCIA. EQUIPO / ID	DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES "MENORES"	FECHA CIERRE
SHIPS 0013-01	**EN PUENTE GRÚA (de Menor Porte):** • No posee marcas direccionales, legibles y coherentes con los controles de operación manual. • No posee la carga nominal, nombre del fabricante, modelo o número de serie los polipastos. • El equipo no se encontraba en condiciones operacionales previa a la inspección, ni con una inoperatividad menor a 1 mes, ni menor a 1 año. • Al momento de la inspección el equipo no se encontraba limpio. • No se posee registros de inspección y prueba fechados y firmados para proporcionar la base para la evaluación continua. • No se posee un cuaderno de mantenimiento y/o programa de mantenimiento preventivo del equipo (no se posee mantenimiento). • No se posee código de señales de mano acorde a normas nacionales, a disposición del operador y/o señalero en el equipo. • No posee paradas (stopers) al final de las carreras de las pistas. **EN POLIPASTOS:** • No posee cuaderno de mantenimiento y/o programa de mantenimiento preventivo (no se posee mantenimiento). • No se mantiene reportes y registros de inspección fechados. • No se posee programa de inspección para las cadenas que incluya registros sobre las evaluaciones. • No se posee un procedimiento de mantenimiento preventivo, basado en las recomendaciones explicadas en el manual del fabricante, fechados y archivados.	A coordinar.

Nº DE CERT./ CONSTANCIA. EQUIPO / ID	DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES "MAYORES"	FECHA CIERRE
SHIPS 0013-01	**EN PUENTE GRÚA (de Menor Porte):** • No se posee número de serie. • No posee marcado a cada lado, la carga nominal (máxima del fabricante) en forma legible desde el suelo. • Al poseer más de un elemento de izaje (polipasto), estos no poseen identificación en forma legible desde el suelo. • No fue demostrado que los operadores están capacitados. • No fue demostrado que los operadores están designados. • No se posee registro actualizado de inspecciones frecuentes (mensual / semanal) dependiendo de su uso, realizados al equipo. • No se posee Manual de Operaciones por lo que el personal de supervisión, de operación o de mantenimiento no están familiarizados. • Las pasarelas o pistas sobre donde corre la estructura, no se encuentran libres de obstrucciones (sucias con polvo, nido de insectos, hojas, etc). • No se posee barredores de las vigas o pistas del puente, delante de las ruedas delanteras en ambos extremos de las pistas del puente en la parte superior. • No se posee un dispositivo (bocina/estrobo) de advertencia para advertir a las personas que se encuentran dentro de la ruta de la carga. • No posee adhesivos de precauciones y/o avisos en general. • Se verificaron revaloraciones en la grúa y estos no fueron demostrados que fueron analizados y testeados por una persona calificada. • Se verificó la presencia de piezas o miembros sueltos o faltantes (tarugos de sujeción de las pistas o carriles principales). • No se posee polipastos que verifiquen funcionamiento correcto acorde a norma ASME B30.16. **EN POLIPASTOS:** • No poseen identificación de Fabricante, Modelo o Nro. de Serie. • No poseen grabado ni claramente visible el Peso Máximo Permitido. • No posee etiquetado de advertencia por: o Levantar cargas mayores de la carga nominal. o Operar el polipasto con la cadena torcida, doblada o dañada. o Operar un polipasto dañado o en mal funcionamiento. o Levantar personas. o Levantar cargas sobre personas. o Operar un polipasto con otra energía que no sea la manual. o Remover u ocultar las etiquetas. • No se posee Manual de Operaciones y/o Mantenimiento a disposición. • El equipo no se encuentra instalados en una ubicaciones despejadas y libres de carga que permiten el movimiento del operador. • Los controles manuales del operador no se encuentran claramente marcados indicando la dirección del movimiento resultante. • La cadena no se encuentra limpia y lubricada apropiadamente (uno de los Polipastos está completamente engripado). • El gancho no cumple con Normativa ASME B30.10.	N/A

Nº DE CERT./ CONSTANCIA. EQUIPO / ID	DESCRIPCIÓN DE VERIFICACIONES QUE NO SE PUDIERON REALIZAR	FECHA CIERRE
SHIPS 0013-01	**EN PUENTE GRÚA (de Menor Porte):** • No se pudo verificar que la estructura está libre de vibraciones excesivas en condiciones normales de funcionamiento. • No se pudo verificar que los rieles se encuentran nivelados, rectos, empalmados y dentro de las tolerancias especificadas por el fabricante. • No se pudo realizar Prueba de Carga entre el 100% y el 125% de su capacidad. • No se pudo elevar la carga de prueba manteniéndola frenada por el polipasto. • No se pudo recorrer con la carga de prueba todo el largo del puente. • No se pudo recorrer con la carga por toda la longitud de las pistas (izq. /der.) de la grúa. **EN EL POLIPASTO:** • No se pudo realizar Prueba de Carga entre el 100% y el 125% de su capacidad.	N/A

REGISTRO FOTOGRAFICO DE NO CONFORMIDADES
EN PUENTE GRÚA (de Menor Porte)

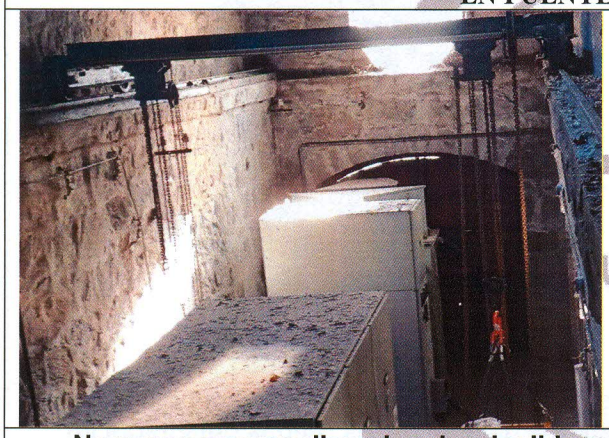

No posee marcas direccionales, legibles y coherentes con los controles de operación.

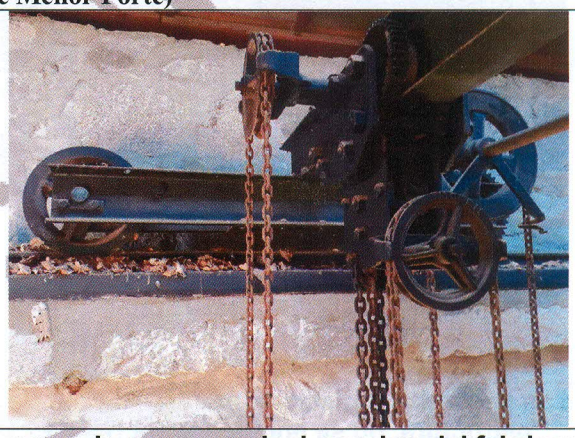

No posee la carga nominal, nombre del fabricante, modelo o número de serie los polipastos

Al momento de la inspección el equipo no se encontraba limpio.

No se posee un cuaderno de mantenimiento y/o programa de mantenimiento preventivo del equipo (no se posee mantenimiento).

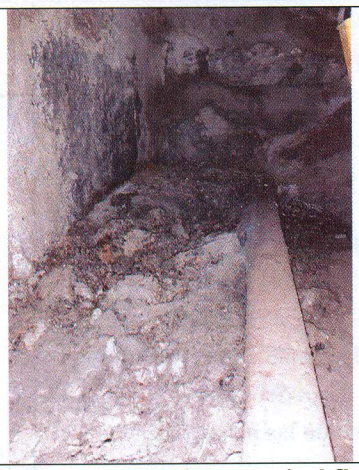	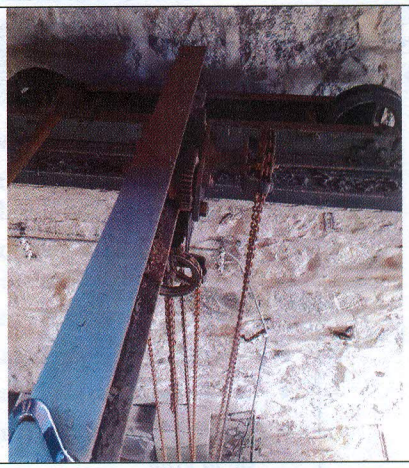
No posee paradas (stopers) al final de las carreras de las pistas.	No se posee número de serie.
No posee marcado a cada lado, la carga nominal (máx. fabrica) en forma legible desde el suelo.	Al poseer más de un elemento de izaje (polipasto), estos no poseen identificación en forma legible desde el suelo.
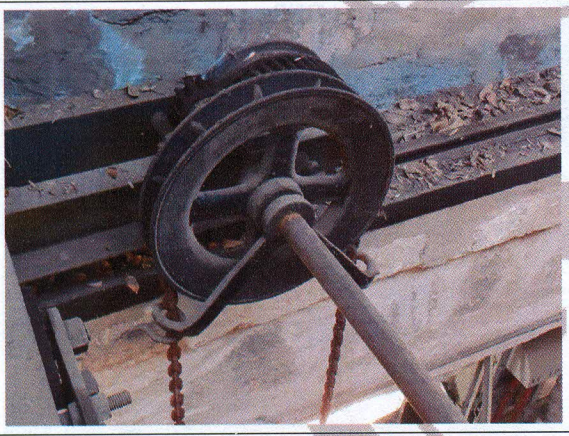	
Las pasarelas o pistas sobre donde corre la estructura, no se encuentran libres de obstrucciones (sucias con polvo, nido de insectos, hojas, etc).	No se posee barredores de las vigas o pistas del puente, delante de las ruedas delanteras en ambos extremos de las pistas del puente en la parte superior.
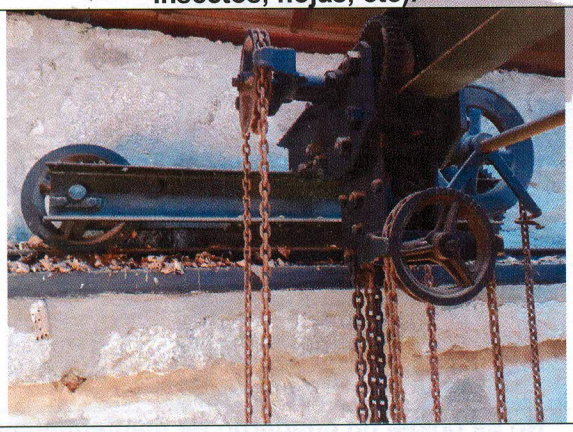	
No posee adhesivos de precauciones y/o avisos en general.	Se verificaron revaloraciones en la grúa y estos no fueron demostrados que fueron analizados y testeados por una persona calificada.

Se verificó la presencia de piezas o miembros sueltos o faltantes (tarugos de sujeción de las pistas / carriles principales).

EN POLIPASTOS.

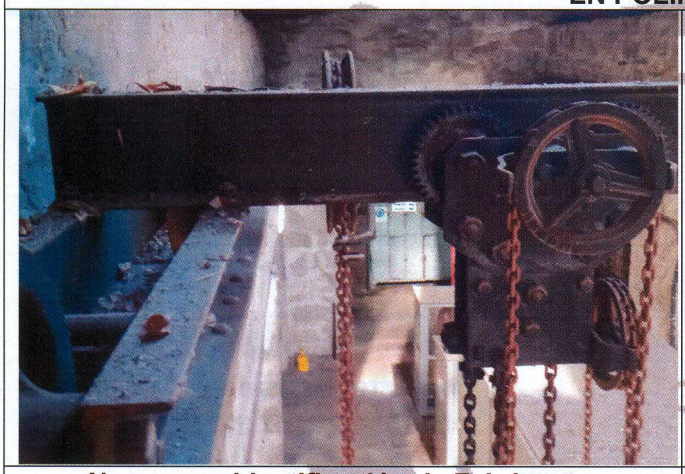

No poseen identificación de Fabricante, Modelo o Nro. de Serie

No poseen grabado ni claramente visible el Peso Máximo Permitido

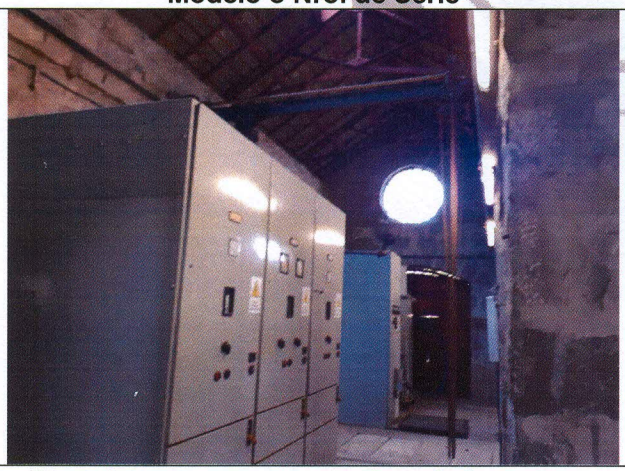

El equipo no se encuentra instalados en una ubicaciones despejadas y libres de carga que permiten el movimiento del operador.

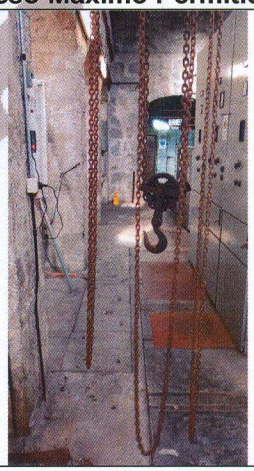

Los controles manuales del operador no se encuentran claramente marcados indicando la dirección del movimiento resultante.

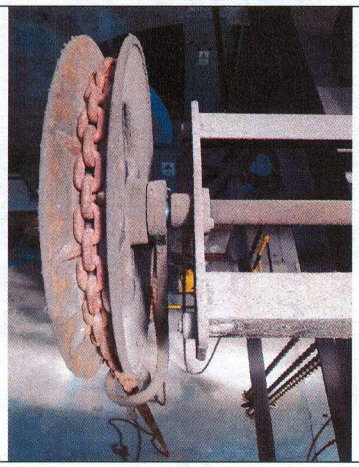	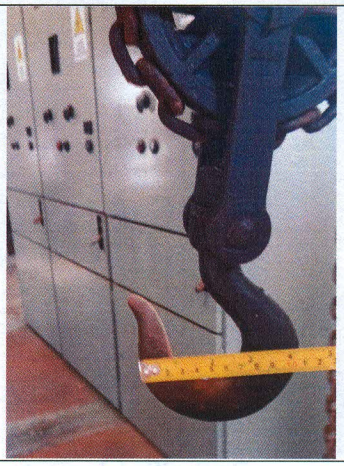
La cadena no se encuentra limpia y lubricada apropiadamente (uno de los Polipastos está completamente engripado).	El gancho no cumple con Normativa ASME B30.10

.....

PN Luis ALTIERI
Inspector Actuante
SHIPS URUGUAY SRL.

.....

PN Luis BERETTA
Inspector Actuante
SHIPS URUGUAY SRL.

CONSTANCIA DE INSPECCION

1) GRÚA PUENTE – HERBERT MORRIS LTD.
(Grúa de Mayor Porte)

2) GRÚA PUENTE – SIN MARCA
(Grúa de Menor Porte)

Zabala 1372 Of. 29 esq. Sarandí - Montevideo (URUGUAY)
Email: operaciones@ships.com.uy // Web: www.ships.com.uy
Tel: 29 148 141 // Cel.(24hs): 099 085 689

SHIPS URUGUAY S.R.L.
CONSTANCIA DE INSPECCION

Negativa de Aptitud Técnica de Utillaje Nº: SHIPS 0013-01

Empresa que solicita la inspección: OSE (Recalques)
Dirección: Capitán Tula 5120 esq. San Martin - Montevideo, Uruguay.

Particularidades del Equipo o Herramienta

Tipo:	GRÚA PUENTE (AÉREA)
Identificación Propietario:	No Posee. (Mayor Porte)
Marca / Fabricante:	HERBERT MORRIS LTD.
Modelo:	S/M (Fija y Accionada desde el Suelo)
Serie:	No Posee.
Lugar / Año de Construcción:	Inglaterra / No Posee.
Matrícula:	N/A
Capacidad Máxima:	No especificado por antigüedad del equipo.

SE CERTIFICA:

Que se verificó en el lugar indicado por el solicitante, la existencia del mencionado equipo, el cual se encuentra **"FUERA DE SERVICIO"**.

La Empresa solicitante de la inspección, es responsable por la reparación y/o levantamiento de las No Conformidades Mayores y Menores para coordinar su posterior re- inspección.

El presente Certificado se expide en Montevideo, el día **Miércoles 29 de Julio de 2020**.

.....	.....	.....
Per. Naval **Luis BERETTA**	Ing. Naval **Dante OCAMPO**	Per. Naval **Luis ALTIERI**
Inspector de Campo	**Inspector Técnico**	**Por SHIPS URUGUAY SRL**

***NOTA**: Ver Términos y Condiciones en página 2.*

SHIPS URUGUAY S.R.L.
CERTIFICADO DE INSPECCION

Información General (Términos y Condiciones):

Las pruebas, exámenes y/o inspecciones realizadas a la maquinaria, equipo y/o accesorio detallado, están basadas en Estándares Internacionales, Manuales del Fabricante, y principalmente en el cumplimiento estricto de las Normativas Nacionales Vigentes.

Estas Normas Nacionales, imponen la adopción de acciones para evitar los accidentes de trabajo, determinando las disposiciones mínimas obligatorias para la gestión en la prevención y la protección contra los riesgos derivados de las actividades inherentes a estos equipos, sin limitar todas aquellas acciones complementarias que permitan minimizar también los mencionados riesgos asociados a estas tareas.

La certificación por una entidad competente, imparcial e independiente (Third Party) del fabricante, proveedor y/o propietario de la maquinaria, equipo y/o accesorio, permite fortalecer lo anteriormente detallado, estableciendo que dichos elementos continúan trabajando de manera segura, tanto para las cargas, como para el medio ambiente y personal involucrado, permitiendo a la vez que las Empresas Clientes se desarrollen e impulsen hacia una mejora continua en su gestión.

La certificación emitida constata la condición técnica de la maquinaria, equipo y/o accesorio, en la fecha indicada en el Certificado, sin perjuicio de los daños o averías que pudiesen surgir por su uso, operación, reparación y/o mantenimiento inadecuado del mismo.

Por tal motivo, se deslindan compromisos ante terceros, no involucrando responsabilidades legales a SHIPS URUGUAY S.R.L, ni civil o penal de sus asociados por fallas futuras derivadas de un uso descuidado y/o utilización en configuraciones para las cuales no fueron diseñados y/o aprobadas las mencionadas maquinarias, equipos y/o accesorios detallados.

Si la maquinaria, equipo y/o accesorio inspeccionado sufriera alguna modificación y/o reparación importante de cualquier parte que pudiera repercutir sobre su seguridad, anula la validez de esta certificación.

La Empresa solicitante de la inspección, es responsable por el levantamiento de las "No Conformidades" Mayores y/o Menores para coordinar su posterior re-inspección y/o levantamiento de estas.

Atte.

Por S.H.I.P.S URUGUAY

.....
Luis ALTIERI
Socio Administrador

Zabala 1372 Of. 29 esq. Rincón - Montevideo URUGUAY
Tel: + 598 29 148 141 - E:mail: operaciones@ships.com.uy

SHIPS URUGUAY S.R.L.
CONSTANCIA DE INSPECCION

Negativa de Aptitud Técnica de Utillaje Nº: SHIPS 0013-02

Empresa que solicita la inspección: OSE (Recalques)
Dirección: Capitán Tula 5120 esq. San Martin - Montevideo, Uruguay.

Particularidades del Equipo o Herramienta

Tipo:	GRÚA PUENTE (AÉREA)
Identificación Propietario:	No Posee. (Menor Porte)
Marca / Fabricante:	No Posee..
Modelo:	S/M (Fija y Accionada desde el Suelo)
Serie:	No Posee.
Lugar / Año de Construcción:	No Posee. / No Posee.
Matrícula:	N/A
Capacidad Máxima:	No especificado por antigüedad del equipo.

SE CERTIFICA:

Que se verificó en el lugar indicado por el solicitante, la existencia del mencionado equipo, el cual se encuentra **"FUERA DE SERVICIO"**.

La Empresa solicitante de la inspección, es responsable por la reparación y/o levantamiento de las No Conformidades Mayores y Menores para coordinar su posterior re- inspección.

El presente Certificado se expide en Montevideo, el día **Miércoles 29 de Julio de 2020**.

.....	.....	.....
Per. Naval **Luis BERETTA**	Ing. Naval **Dante OCAMPO**	Per. Naval **Luis ALTIERI**
Inspector de Campo	**Inspector Técnico**	**Por SHIPS URUGUAY SRL**

***NOTA**: Ver Términos y Condiciones en página 2.*

Zabala 1372 Of. 29 esq. Rincón - Montevideo URUGUAY
Tel: + 598 29 148 141 - E:mail: operaciones@ships.com.uy

SHIPS URUGUAY S.R.L.
CERTIFICADO DE INSPECCION

Información General (Términos y Condiciones):

Las pruebas, exámenes y/o inspecciones realizadas a la maquinaria, equipo y/o accesorio detallado, están basadas en Estándares Internacionales, Manuales del Fabricante, y principalmente en el cumplimiento estricto de las Normativas Nacionales Vigentes.

Estas Normas Nacionales, imponen la adopción de acciones para evitar los accidentes de trabajo, determinando las disposiciones mínimas obligatorias para la gestión en la prevención y la protección contra los riesgos derivados de las actividades inherentes a estos equipos, sin limitar todas aquellas acciones complementarias que permitan minimizar también los mencionados riesgos asociados a estas tareas.

La certificación por una entidad competente, imparcial e independiente (Third Party) del fabricante, proveedor y/o propietario de la maquinaria, equipo y/o accesorio, permite fortalecer lo anteriormente detallado, estableciendo que dichos elementos continúan trabajando de manera segura, tanto para las cargas, como para el medio ambiente y personal involucrado, permitiendo a la vez que las Empresas Clientes se desarrollen e impulsen hacia una mejora continua en su gestión.

La certificación emitida constata la condición técnica de la maquinaria, equipo y/o accesorio, en la fecha indicada en el Certificado, sin perjuicio de los daños o averías que pudiesen surgir por su uso, operación, reparación y/o mantenimiento inadecuado del mismo.

Por tal motivo, se deslindan compromisos ante terceros, no involucrando responsabilidades legales a SHIPS URUGUAY S.R.L, ni civil o penal de sus asociados por fallas futuras derivadas de un uso descuidado y/o utilización en configuraciones para las cuales no fueron diseñados y/o aprobadas las mencionadas maquinarias, equipos y/o accesorios detallados.

Si la maquinaria, equipo y/o accesorio inspeccionado sufriera alguna modificación y/o reparación importante de cualquier parte que pudiera repercutir sobre su seguridad, anula la validez de esta certificación.

La Empresa solicitante de la inspección, es responsable por el levantamiento de las "No Conformidades" Mayores y/o Menores para coordinar su posterior re-inspección y/o levantamiento de estas.

Atte.

Por S.H.I.P.S URUGUAY

.....
Luis ALTIERI
Socio Administrador